

ORD.: N° 1699/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información **N° MU263T0002308**

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 18 de Abril de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: PAMELA GÓMEZ IBARRA- *Tachado por Ley 19.628*

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 23 de marzo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Me gustaría saber sobre algún programa u oficina que contribuya a la temática de migrante dentro de la municipalidad, cuales son las acciones que realizan y sus redes de apoyo o instituciones con las que trabajan."

Damos respuesta a su solicitud:

1. Por Resolución Municipal desde el 2013, se crea el Programa de Migrantes y Refugiados, el que presta servicios a la comunidad migrante que vive, trabaja o estudia en Recoleta. A través de este programa, se entrega información y orientación sobre el trámite migratorio (permisos de residencia en el país), Convenio Chile Te Recibe de regularización migratoria para niños y adolescentes menores de 18 años y se da apoyo en la constitución y desarrollo de las organizaciones comunitarias, que desarrollan trabajo intercultural con perspectiva inclusiva.
2. Las acciones que realiza son: Capacitación en Interculturalidad, procedimiento migratorio y sensibilización del tema a funcionarios y público en general; Talleres de información sobre Derechos de los trabajadores migrantes y en general dirigida a la comunidad migrante; Ferias Informativas; Apoyo y colaboración a los Departamentos municipales para la mejor atención a la comunidad migrante.
3. Existen redes de apoyo con las que este programa trabaja. Estas redes son internas (Departamento de Salud, Departamento de Educación, Departamento Social, Departamento de Vivienda, Departamento de Obras, OMIL - Escuela de Capacitación, Programas Municipales y Escuelas Abiertas) y también externas (Instituciones y ONG que trabajan con la población migrante: INCAMI, SJM, INFOCAP, CRISTO VIVE, COLECTIVO SIN FRONTERAS; Universidades e Instituciones superiores con las que se realizan convenios de prácticas profesionales y pre-profesionales)

Oficina de Transparencia
Administración Municipal

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.




LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

LMU/hca/ltg